

MANUAL de MENSAJES CLAVE

Promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ



Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

Virginia Borra Toledo

Viceministra de la Mujer

Nelly Quinteros García

Directora General de la Mujer

Elena Decheco Egúsqüiza

Directora de Igualdad de Oportunidades

Silvia Quinteros Carlos

Directora Ejecutiva del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

Milagros Ríos García

Catalogación Bibliográfica

Cendoc MIMDES

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-12609

Tiraje: 2,000 ejemplares

Ira. edición: Diciembre 2010

Diseño Gráfico

Claudia Rospigliosi C.

Corrección de Estilo

Johann S. Page Flores

Elaborado por:

Rodolfo Herrera Santamaría, Consultor

Equipo a cargo de la revisión técnica:

Elena Decheco, Silvia Quinteros, Milagros Ríos, Eduardo Millán e Illian Hawie

Impresión

Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia

Eloy Ureta 076 - San Luis

Lima - Perú

Con el apoyo y asesoría técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.

Las fotografías de este documento son utilizadas con fines únicamente informativos.

MANUAL de MENSAJES CLAVE

Promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

ÍNDICE

Mensaje presidencial	5
Presentación	7
I. Lineamientos para una comunicación estratégica para el cumplimiento de las políticas a favor de las mujeres	9
1.1 Comunicación para promover la igualdad de oportunidades y prevenir todas las formas de violencia hacia la mujer	9
1.2 ¿Cuáles son las ventajas de la comunicación como componente estratégico en la equidad de género?	11
1.3 ¿Cuáles son los principios y enfoques transversales en una comunicación para la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra las mujeres?	13
2. Objetivos y uso del manual	15
2.1 ¿Qué buscamos?	15
2.2 ¿Qué lograremos con este manual?	17
2.3 ¿Por qué las autoridades deben promover la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia hacia las mujeres?	19
2.4 ¿Cómo utilizar este manual?	21
2.5 ¿Cuáles son los recursos institucionales que pueden ser utilizados para difundir el Manual de Mensajes?	27
3. Mensajes y argumentos que pueden ser utilizados para promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres	30
Sección I: Igualdad de oportunidades entre mujeres y varones	30
Sección II: Violencia contra la mujer	64
Bibliografía y recursos electrónicos	81
Directorio de los Centros de Emergencia Mujer	82
Directorio institucional	90

“...Rendimos hoy en nombre de la Nación, de la Patria entera, homenaje a las mujeres de carne y hueso, a las madres de cada hogar, a las profesionales de cada hogar, a las maestras, a las policías, a las enfermeras; rendimos homenaje a las trabajadoras, rendimos homenaje a todas las mujeres en este Día Internacional en que se

cumplen cien años desde que en Copenhague se estableciera esta fecha para reconocer el derecho a la igualdad y a la equidad. Pero, más que rendir homenaje, tengo que agradecer en nombre del Perú a todas las mujeres por su trabajo, por sus sentimientos, por su entrega, por la formación de los niños.”

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

(Extraído del Discurso del Presidente del 8 de Marzo del 2010, Día Internacional de la Mujer)

La equidad de género es un enfoque y una condición fundamental que permite a varones y mujeres desarrollarse en un contexto donde sus derechos se ejercen plenamente y en igualdad de condiciones.

PRESENTACIÓN

El desarrollo a que aspira cualquier sociedad es posible de ser alcanzado solo si todas las personas que la integran se perciben y se relacionan en condiciones de igualdad.

En el Perú, a pesar de los esfuerzos, aún se dan situaciones de discriminación y desigualdad en muchos sectores de la población. Las mujeres, en este caso, son las más afectadas, hecho que se refleja en las dificultades para el acceso a la educación, la salud, el empleo, la participación política, entre otros aspectos. A esto se añade la existencia de un número preocupante de mujeres afectadas por diversas formas de violencia que las sitúa ante graves riesgos para su salud y su vida.

Una manera de abordar esta problemática es promover el diálogo, la reflexión y el debate a través de la comunicación como un vehículo de información y conocimiento público. Esto permitirá que más personas se informen, conozcan sus derechos y, al mismo tiempo, alcancen un mejor estado de conciencia sobre las ventajas de la igualdad de oportunidades y de una sociedad libre de toda forma de violencia.

El Manual que presentamos está especialmente dirigido a las autoridades, funcionarios/as de los distintos sectores del Estado, líderes/sas sociales, políticos y medios de comunicación. Presenta lineamientos, argumentos y mensajes

para el desarrollo de una acción comunicacional que trasmita a la población el valor de vivir en una sociedad igualitaria y libre de toda forma de violencia contra las mujeres.

Esperamos que este Manual contribuya a posicionar al MIMDES en su tarea de educar, persuadir y construir influencias y posiciones a favor de la equidad, la democracia, calidad de vida y respeto a los derechos humanos en nuestro país.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

1 Lineamientos para una comunicación estratégica para el cumplimiento de las políticas a favor de las mujeres

I.I.I.

9

COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER



La gestión de los procesos de desarrollo social incluye el uso de la comunicación desde sus diversos enfoques y funcionalidades para poder alcanzar varios propósitos. Esto implica escuchar, crear confianza, compartir conocimientos y habilidades, ayudar a implantar nuevas políticas, debatir y aprender, a fin de lograr cambios sostenidos y significativos en la manera de pensar y actuar.¹

La comunicación para el desarrollo incluye un conjunto de procesos que están basados en la reflexión, el diálogo y la participación colectiva que contribuyen a promover cambios de comportamiento voluntario. Su rol en la perspectiva de equidad de género favorece la igualdad de oportunidades entre

1. *Consenso de Roma Comunicación para el Desarrollo, Un Baluarte fundamental para el desarrollo y el cambio*, Roma 2006.

varones y mujeres ayudando a prevenir la violencia en todas sus formas y manifestaciones, especialmente contra las mujeres. La comunicación para el desarrollo constituye un eje fundamental para lograr procesos de cambio social, pues facilita que los ciudadanos y las ciudadanas identifiquen sus problemas, discutan y reflexionen sobre las desigualdades entre hombres y mujeres y las consecuencias que ello trae frente a las tareas del desarrollo.

La comunicación se dirige a poblaciones específicas. Cada público es diferente. Asimismo, se vale de mensajes que promueven comportamientos concretos.

Un mensaje debe en última instancia inducir a la acción. Una pregunta que nos podemos hacer luego de leer los mensajes de este Manual es ¿qué podemos hacer después de leerlos?

La comunicación es parte de una estrategia global de desarrollo, por ello, una acertada gestión de políticas deberá incorporar su rol estratégico a lo largo de todo el proceso para el cambio social, desde el diagnóstico hasta la planificación.

- **Promueve el ejercicio de la ciudadanía plena** para las mujeres.

- **Fomenta el diálogo y compromiso** comunitario para la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género.
- **Busca compromisos efectivos** y políticas públicas para una sociedad igualitaria, en la que los varones y mujeres tengan las mismas oportunidades.



I.3.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES TRANSVERSALES EN UNA

13

COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Los siguientes son los principios que orientan las intervenciones para una comunicación a favor de las mujeres:

Derechos humanos

El ejercicio pleno de los Derechos Humanos es la aspiración de toda intervención relacionada con el desarrollo. Por ello, las estrategias de comunicación de la Dirección General de la Mujer promueven, favorecen y contribuyen al ejercicio y la vigilancia de estos derechos.

Equidad de género

La equidad de género es un enfoque y una condición fundamental que permite a varones y mujeres desarrollarse en un contexto donde sus derechos se ejercen plenamente y en igualdad de condiciones. En todas las intervenciones de comunicación para el desarrollo de la Dirección General de la Mujer, se promueve la equidad de género, y se reconoce que es una condición fundamental para el desarrollo humano.

Interculturalidad

El Perú es una nación multigüe y pluricultural. Las intervenciones de comunicación para el desarrollo de la Dirección General de la Mujer se basan en el diálogo entre culturas y el respeto por las mismas. Ello hace posible el desarrollo de propuestas desde las realidades locales y regionales.

Territorialidad

Es una nueva perspectiva conceptual y programática del territorio y de lo rural. Enfoca el desarrollo territorial como un proceso de transformación productiva e institucional, en un espacio local determinado, el cual es gestionado por el Estado, la comunidad y el empresariado privado en una jurisdicción definida, cuyo fin es reducir la pobreza, en particular la rural.

Multisectorialidad

Desde la comunicación, la igualdad de oportunidades plantea una intervención que comprometa a todos los sectores del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional en sus niveles nacional, regional y local.

2.1. ¿QUÉ BUSCAMOS?

15

1. Posicionar los temas y argumentos principales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en torno a la igualdad de oportunidades y la equidad de género, explicitando y socializando nuestro discurso a través de mensajes básicos y homogéneos con la intención de persuadir y construir influencias positivas en nuestro público objetivo y otras audiencias.
2. Poner al alcance mensajes y argumentos para uso de autoridades, funcionariado de los distintos sectores del Estado, MIMDES, gobiernos regionales, líderes y lideresas sociales y políticos, así como también medios de comunicación.
3. Sensibilizar a las autoridades, tomadores de decisiones, funcionariado, líderes y lideresas sociales, respecto al rol que poseen para influenciar positivamente a la población sobre el papel de cada uno como agentes de cambio social y generadores de opinión pública en favor de la prevención de la violencia de género, así como del cumplimiento de los compromisos y las políticas a favor de la mujer, que promueve el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Según el estudio realizado por Flora Tristán y DEMUS entre enero del **2004 y julio del 2007 murieron** por lo menos **403 mujeres**.

El **40%** de las víctimas fueron asesinadas por sus esposos, convivientes o parejas sentimentales, como enamorados y novios; mientras que el **14%** fue víctima de un familiar, principalmente de su padre o hermanos. Esto quiere decir que el **54%** de mujeres fueron víctimas en un contexto de violencia familiar o violencia de pareja.

El **10%** de mujeres fue víctima de su ex pareja o ex esposo. El detonante principal del asesinato fue la negativa de las mismas a reiniciar la relación.

En el **18%** de casos, los homicidas eran parte de los entornos laborales y amicales de las víctimas. En varios casos las muertes se relacionan con situaciones de acoso sexual.

Un **8%** de los homicidas tenían otro tipo de relación o eran simplemente desconocidos.



2.2.

¿QUÉ LOGRAREMOS CON ESTE MANUAL?

17

- Permitiremos que autoridades, funcionariado y promotores/as que trabajen con estrategias para la igualdad de oportunidades, equidad de género y prevención de todas las formas de violencia hacia la mujer, cuenten con un repertorio de mensajes para sus intervenciones públicas.
- Haremos posible que todas las personas involucradas con la problemática puedan compartir un mismo discurso.
- Contribuiremos a que las ideas propuestas en este manual puedan ser recordadas, comprendidas e internalizadas por las personas.
- Haremos posible que los discursos puedan permanecer en el tiempo.
- Contribuiremos a la toma de conciencia y el inicio de cambios en modos de pensar, actitudes y comportamientos, promoviendo el desarrollo de acciones concretas contra la discriminación, desigualdad y violencia.

La **equidad de género** es un enfoque y una condición fundamental que permite a varones y mujeres desarrollarse en un contexto donde sus **derechos se ejercen plenamente y en igualdad de condiciones.**



2.3.

¿POR QUÉ LAS AUTORIDADES DEBEN PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

19



- ✓ Porque la exigencia de la igualdad de oportunidades representa los intereses de la población. Cuando se habla de igualdad de oportunidades y equidad de género entre mujeres y varones, se abordan temas que interesan a la población, como la salud, la educación, el trabajo y la participación política y el lugar que ocupan en la familia y en la comunidad.
- ✓ La voz de las autoridades es escuchada siempre con atención.
- ✓ Es responsabilidad de las autoridades generar condiciones para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y vivan libres de todo tipo de discriminación.
- ✓ Una autoridad que incluye en su discurso la igualdad de oportunidades y la equidad de género entre mujeres y varones, así como también la

prevención de la violencia hacia las mujeres, hace la diferencia, porque la población no solo lo percibirá como “la persona encargada de hacer obras”, sino como “alguien con preocupación” por lo que sucede en la vida de las personas y que se ocupa por fortalecer la democracia, así como afirmar los derechos de ambos géneros.

- ✓ Las autoridades contribuyen a la educación de la población, cuestionando aquello que afecta sus vidas y promoviendo una sociedad equitativa, justa, inclusiva y solidaria, donde las mujeres y varones tienen las mismas oportunidades para su desarrollo como seres humanos.

La Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, norma nacional que define el rol del Estado en esta materia, postula que en todos los niveles e instancias del Estado, poder ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales debe promoverse y garantizarse la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres haciendo lo necesario para que este derecho sea ejercido a plenitud en todos los aspectos de sus vidas, erradicando todas las formas de discriminación: distinción, erradicación, exclusión o restricción. Ello permitirá el desarrollo de hombres y mujeres, asegurándoles equidad de género e igualdad de derechos.

2.4.

¿CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL?

21

Este manual puede ser usado por:

- Funcionariado público
- Autoridades nacionales, regionales y locales
- Comunicadores/as sociales
- Líderes y lideresas de opinión
- Líderes y lideresas comunales

Las autoridades, funcionarias/os y líderes o lideresas podrán dirigir estos mensajes a:

- Medios de comunicación
- Líderes sociales y políticos
- Autoridades y funcionariado local
- Mujeres y hombres adultos/as
- Adolescentes, hombres y mujeres
- Jóvenes, hombres y mujeres

¿Cuándo pueden usarse los mensajes del manual?

Los mensajes de este manual pueden ser utilizados en todas las oportunidades de comunicación que tengan las personas comprometidas con la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia hacia las mujeres. Esto incluye las actividades de prevención, promoción y atención de casos en los que los derechos de las mujeres hayan sido vulnerados o exista el riesgo de que esto suceda.

¿Cómo deben usarse estos mensajes?

Los mensajes que se presentan en este manual son de carácter general y son una base para la construcción de mensajes específicos. Es importante tener en cuenta que las realidades y lenguajes del país son muy diversos; por ello al usar los contenidos de este documento las personas comprometidas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones deben **saber cómo son los hombres y las mujeres que los escuchan o leen**. Al usar un mensaje se debe tener en cuenta a quienes está dirigido.

Aspectos a tener en cuenta:

La equidad de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o los derechos humanos de las mujeres y las niñas, pueden ser difíciles de traducir y explicar. Cuando esto sucede podemos usar ejemplos de nuestra propia realidad local; de esta manera es posible lograr que las personas comprendan mejor y no olviden los mensajes.

Su contexto: no todas las realidades son iguales. Las audiencias pueden tener diferentes acercamientos a un tema e incluso diferentes maneras de expresarse sobre el mismo. Tener claridad sobre el contexto nos servirá para saber qué mensajes debemos usar.

Su lenguaje: el Perú es un país multilingüe; hecho que se expresa en la existencia de diversas lenguas y dialectos. Esto implica la necesidad de usar términos o idiomas locales que garanticen la comprensión de las ideas que se desean expresar.

Debemos acercar los temas a la población a partir de la utilización de palabras que las personas usan en la vida diaria. Esto implica evitar términos muy técnicos o de difícil entendimiento.

¿Cómo se diseña un mensaje?

Los mensajes son un componente central de la intervención. Por ello requieren de procesos técnicos organizados, que forman parte de una estrategia integral.

Los mensajes podrán adecuarse en función de las culturas y problemáticas existentes en el país. De manera que su diseño debe contemplar procesos de validación y adecuación para cada región y localidad. Estos deben presentarse en diversos espacios y medios que tendrán que ser elegidos en función de las audiencias.

Los contenidos de los mensajes son responsabilidad de la Dirección General de la Mujer y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, que para este fin contarán con un manual de mensajes para uso de todas las personas que se vinculan a la gestión de las políticas a favor de la mujer.

Características de un buen mensaje:

Son atractivos: los mensajes deben llamar la atención de las audiencias.

Se entienden: todas las palabras son de fácil comprensión.

Son cercanos a la vida de las audiencias: los casos son percibidos como situaciones que les pueden pasar a ellas/os en su acontecer diario.

Ejemplo para la adecuación de mensajes:

Mensaje básico sin adecuar:

“La igualdad de oportunidades entre mujeres y varones es una necesidad para que las comunidades alcancen el desarrollo y mejoren su calidad de vida”.

Mensaje adecuado:

“Cuando las mujeres y varones tienen las mismas oportunidades, pueden tener una vida mejor”.

Ejemplo para complementar y reforzar la comprensión del mismo mensaje:

“Cuando las niñas y los niños van a la escuela y se dedican a estudiar, los dos podrán tener una buena educación. Pero a veces, a las niñas se les da más trabajo que a los niños, porque *son mujercitas* ayudan en la cocina, en la chacra, en la limpieza y otras tareas. Esto hace que la educación de las niñas se perjudique”.



2.5.

¿CUÁLES SON LOS RECURSOS INSTITUCIONALES QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA DIFUNDIR EL MANUAL DE MENSAJES?

27

Centrales telefónicas o call centers

Las entidades que cuentan con centrales telefónicas pueden difundir los mensajes de este manual durante los tiempos de espera de las llamadas.

Consultas

Los mensajes clave pueden ser usados por quienes tienen contacto con el público y resuelven consultas sobre los temas que se abordan en este manual. Especialmente, cuando se atiende a personas vulneradas en sus derechos o se tiene contacto con aquellas que las vulneran.

Consejería:

Las sesiones de consejería, como espacios de comunicación interpersonal, son un momento importante para incorporar estos mensajes clave. En ellas las personas pueden conocer cómo prevenir la violencia u obtener más información sobre sus derechos y cómo hacerlos respetar.

Los Centros de Emergencia Mujer

Son un espacio primordial para la difusión de mensajes. Durante la espera, la atención o el seguimiento de casos se puede comunicar a las usuarias los mensajes que se consideren pertinentes.

Charlas

Las charlas de carácter educativo y preventivo permiten la propagación de mensajes y su reflexión. A través de estas se puede orientar a las personas sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia hacia la mujer.

Reuniones con actores clave

Las reuniones con autoridades, líderes y lideresas de la comunidad, líderes y lideresas de opinión o actores que influyan en la población, son ocasiones que deben aprovecharse para compartir el discurso sobre igualdad de oportunidades, equidad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Conferencias de prensa

Las conferencias de prensa son un canal importante para comunicar los mensajes propuestos en este manual. A través de los medios podemos hacer llegar nuestra voz y nuestro discurso a una población más amplia.

En nuestras relaciones con la prensa debemos preocuparnos por que nuestras ideas sobre la situación de igualdad de oportunidades, equidad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, estén presentes.

No se debe olvidar que el mensaje:

- Debe ser argumentado, claro y comprensible.
- Debe evitar las abstracciones; hay que buscar siempre aproximar los conceptos y las cifras.
- Debe evitar, sobre todo en el discurso oral hacia los medios, las frases muy largas. Ser claro y específico, evitar la ambigüedad.
- Debe ser expresado en forma comprensible. Para que haya comunicación, el receptor debe entender.

-
- > Para que un contenido sea tomado en consideración y sea convincente, es necesario que organicemos los argumentos de tal manera que estemos convencidos/as de nuestras afirmaciones.
 - > Se deben establecer alianzas sólidas con interlocutores/as permanentes en los medios. Se recomienda trabajar con editores y periodistas específicos.

3 Mensajes y argumentos que pueden ser utilizados para promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres

Sección I

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES

30

MENSAJES

- Las mujeres viven situaciones de desigualdad que les impiden desarrollarse y alcanzar las mismas oportunidades que los varones.
- Esto es producto de una sociedad que hace diferencias entre varones y mujeres, y discrimina a estas últimas. Tanto mujeres como varones deben tener las mismas oportunidades.
- Las mujeres no deben tener limitaciones para acceder a una buena atención en salud, una educación de calidad, una vida libre de violencia, trabajo digno y participación plena en la política.
- Todas y todos debemos comprometernos para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones.
- Las mujeres y los varones tienen los mismos derechos, nadie puede hacer diferencias que impidan que la mujer salga adelante y pueda tener una vida de calidad.

- Una sociedad donde se respetan los derechos de las mujeres es una sociedad con mayores posibilidades de crecer y desarrollarse.
- La promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer no significa afectar el derecho de los hombres o ponerlos en desventaja.
- Hombres y mujeres tienen diferentes condiciones para afrontar diversas situaciones, pero las mujeres deben vencer mayores barreras para acceder a los mismos beneficios que los hombres.

Mensajes

Matrícula, permanencia y conclusión del ciclo educativo

1. Las niñas que tienen oportunidad de ir a la escuela tienen mayores posibilidades de tener una vida de calidad.
2. Los padres no deben hacer diferencias al momento de matricular a los hijos e hijas en la escuela. Las familias deben dar a las niñas y adolescentes mujeres las mismas oportunidades de educación que tienen los varones.
3. El apoyo en el trabajo dentro del hogar no debe impedir que las niñas y las adolescentes puedan asistir a la escuela. La actividad prioritaria de las niñas y adolescentes debe ser su educación.
4. El apoyo en la casa, el trabajo doméstico, la ayuda en la chacra u otro tipo de tareas debe ser compartido por todos los miembros del hogar. Los niños y niñas deben aprender a ayudar por igual en el trabajo dentro de la casa.
5. Las niñas y las adolescentes no deben dejar de estudiar, por ninguna razón. Aun si salieran embarazadas se debe proteger su derecho a culminar sus estudios. Si ellas estudian serán mujeres con capacidad para trabajar, tener mejores ingresos y vivirán libres de cualquier dependencia o abuso.



Argumentos

- Algunas veces las familias piensan que la educación de las niñas “puede esperar”, porque ellas “podrían salir adelante sin educarse”; esta idea parte de los prejuicios que existen sobre las mujeres.
- Las niñas, así como los niños, deben iniciar oportunamente su vida en la escuela, permanecer en ella y concluir su ciclo educativo básico (inicial, primaria y secundaria). Esto les permitirá la posibilidad de acceder a la educación superior.
- La condición de ser mujer no es un argumento para que ellas sean las únicas responsables de las tareas domésticas. Todos los miembros del hogar deben colaborar.
- Las niñas, por su condición de mujeres, al asumir tareas como ayudar en la crianza de sus hermanos menores o apoyar las tareas agrícolas además de otras, ponen en riesgo su educación y su futuro.
- Cuando una niña además de estudiar tiene otras obligaciones, asiste menos a la escuela, pone en riesgo su rendimiento y en el peor de los casos abandona los estudios.
- Por ello, las familias deben darles a las niñas las mismas oportunidades que tienen los niños, y hacer que su principal ocupación sea la educación.
- Una niña que accede a la educación en todos sus niveles tendrá mayores oportunidades de encontrar buenos empleos y tener mejores salarios.

Mensajes

Matrícula, permanencia y conclusión del ciclo educativo

6. Las autoridades, las comunidades y las familias deben poner todos sus esfuerzos para que niñas, niños y adolescentes culminen satisfactoriamente sus estudios en instituciones educativas que brinden un servicio de calidad.



Argumentos

- Una mujer con una buena educación manejará mejor los recursos de su negocio, su comunidad y los de su hogar.
- Nadie y por ninguna razón puede interrumpir o negar la educación a una niña. La comunidad, las autoridades, padres, madres y docentes deben proteger este derecho.
- Existe una relación directa entre la educación de las mujeres y el número de embarazos no deseados: a menor nivel educativo, mayores posibilidades de tener embarazos no planificados. Brindar educación a las niñas contribuirá a que esta situación cambie.

Mensajes

Educación y embarazo adolescente

1. Una adolescente embarazada debe permanecer en la institución educativa y concluir sus estudios. No existe razón para su expulsión o rechazo.
2. Existen normas que protegen a las adolescentes frente a cualquier impedimento de concluir sus estudios.

La Ley 23337 - Artículo 14° (fragmento) La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.



Argumentos

- Existe la idea errónea de que las adolescentes que se embarazan deben interrumpir su ciclo educativo porque tienen una condición “diferente”. Esto no es verdad.
- Las adolescentes embarazadas, con el apoyo de sus familias, sus profesores y su comunidad, pueden salir adelante, concluir sus estudios y tener una vida de calidad.
- Las familias, personal directivo y docentes son responsables de garantizar la matrícula, permanencia y conclusión de los estudios de la adolescente embarazada.

Mensajes

Analfabetismo

1. La educación es un derecho de todas las personas, sin distinción de sexo, edad o cultura.
2. Debido a los prejuicios de género durante mucho tiempo se ha negado la educación a las mujeres y niñas.
3. Una mujer que sabe leer y escribir es una mujer que mejora su vida.
4. Las mujeres, cuando saben leer y escribir, atienden mejor a sus familias y pueden manejar adecuadamente sus negocios.
5. Es prioritario ayudar en la educación de las hijas y los hijos e incluso hacer sus trámites ante las autoridades.
6. Una mujer que lee y está informada puede enterarse mejor de lo que sucede en la comunidad y expresar su opinión sin temor.



Argumentos

- No saber leer y escribir hace que muchas mujeres no puedan progresar todo lo que desean.
- En algunas zonas aún persiste el estereotipo según el cual no es necesario invertir en la educación de las mujeres, porque ellas al casarse deben privilegiar la crianza de los hijos.
- Cuando discriminamos el acceso a la educación por el solo hecho de ser mujeres estamos violando los derechos de nuestras hijas.
- Cuando las mujeres tienen acceso a la educación y aprenden a leer y escribir, su vida mejora; pueden trabajar, hacer negocios, participar en las organizaciones y son más respetadas por sus familias y por la comunidad.

Cuando las mujeres tienen acceso a la educación y aprenden a leer y escribir, **su vida mejora**; pueden trabajar, hacer negocios, participar en las organizaciones y son más respetadas por sus familias y por la comunidad.





FECHAS clave

- Época de matrícula escolar
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día Mundial de la Alfabetización (8 de setiembre)
- Día internacional de la mujer rural (15 de octubre)

41

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES?

- www.minedu.gob.pe
- www.mimdes.gob.pe
- www.onu.org.pe
- www.savethechildren.es
- www.demus.org.pe
- www.manuela.org.pe
- www.care.org
- www.ninosdelmilenio.org

Mensajes

1. Las mujeres, al igual que los varones, tienen derecho a vivir sanas y libres de cualquier situación en la que su salud se vea afectada o puesta en riesgo.
2. La salud de las mujeres es tan valiosa como la de los hombres. Las mujeres tienen derecho a gozar de buena salud, tener recursos e información para prevenir enfermedades y acceder a tratamientos de manera oportuna.
3. Las mujeres no deben sacrificar su salud por ninguna razón, ni deben poner en riesgo sus vidas.
4. Las autoridades nacionales y locales deben velar por una atención en salud de calidad y oportuna, asegurando el acceso a los servicios, especialmente para las mujeres más pobres, respetando sus saberes ancestrales.
5. Las mujeres al igual que los varones tienen derecho al cuidado de su cuerpo, su salud y sus vidas.
6. Las mujeres también tienen derecho al descanso, la recreación, así como al ejercicio de los deportes sin discriminación.



Argumentos

- En algunas ocasiones, cuando la salud de la mujer es afectada, las sociedades se muestran indiferentes, justificadoras o incluso culpan a la mujer de esta situación, como en los casos de violencia.
- Muchas mujeres se agravan o mueren por el solo hecho de no ser atendidas a tiempo, o por la idea de que “deben sacrificarse” y que su salud no es prioritaria al interior de sus familias, sobre todo cuando asumen el rol de madres.
- Las autoridades deben garantizar servicios de calidad y estrategias para que las mujeres puedan acceder a servicios de prevención y tratamiento cuando su salud esté en riesgo o cuando presenten alguna situación o condición que las afecte.
- Los aspectos de salud más importantes se ven relacionados con los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.
- Las mujeres corren mayores riesgos si se embarazan antes de los 18 años o después de los 35.
- Cuando una mujer se embaraza debe controlar permanentemente su estado de gestación para reducir los riesgos y complicaciones, también debe recibir atención durante el post-parto en establecimientos de salud, para reducir los índices de mortalidad materna e infantil.
- Es importante recordar que la salud se refiere a un estado de bienestar físico, mental y social, y no solo a la ausencia de enfermedades.

Mensajes

Planificación de la familia y salud materna

1. Las mujeres tienen derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener.
2. Es importante saber que los embarazos, cuando son muy seguidos, afectan la salud de las mujeres e incluso ponen en riesgo sus vidas.
3. Las mujeres embarazadas tienen derecho a la atención integral durante el embarazo, parto y post-parto en todos los establecimientos de salud del Estado, con un enfoque sensible a su cultura y costumbres.
4. Una mujer embarazada requiere el cuidado y la atención de la familia y la sociedad.
5. Una adolescente que se embaraza tiene menos posibilidades de éxito educativo y laboral, pues tiene que cuidar su embarazo y a su hijo cuando nace.
6. Los embarazos adolescentes, o cuando son muy seguidos, afectan a las mujeres.
7. Para prevenir el embarazo las niñas y las adolescentes deben recibir una educación sexual integral a tiempo.
8. La mujer tiene derecho a prevenir los embarazos que pongan en riesgo su vida y su salud.

Mensajes

Planificación de la familia y salud materna

9. Las parejas o esposos deben comprender que un gran número de hijos o embarazos frecuentes no son buenos para la vida de las mujeres.
10. Los hombres deben reflexionar y conversar con sus parejas sobre cuántos/as hijos/as quieren tener, para cuidar así la salud y la vida de las mujeres.

Es importante recordar que la salud se refiere a un estado de **bienestar físico, mental y social, y no solo a la ausencia de enfermedades.**





FECHAS CLAVE

47

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer
- Campañas de vacunación
- Semana de la maternidad saludable y segura (tercera semana de mayo)
- Campañas nacionales vinculadas a la salud

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES?

- www.minsa.gob.pe
- www.mimdes.gob.pe
- www.onu.org.pe
- www.promujer.org
- www.impactaperu.org
- www.savethechildren.es

Mensajes

1. Existe la idea de que las mujeres no son capaces de desempeñar determinados trabajos. Los hechos han demostrado que las mujeres tienen desempeños eficientes en labores como la construcción, el transporte, la minería y los negocios.
2. Si una mujer realiza los mismos trabajos que un hombre, debe ganar el mismo sueldo.
3. Las mujeres, al igual que los hombres, pueden ser gerentas, directoras o jefas. No existe ningún cargo que la mujer no pueda asumir o que sea exclusivo de los varones. Ambos deben tener las mismas oportunidades, pues tienen los mismos derechos.
4. Las mujeres emprendedoras deben tener acceso a créditos; ellas han demostrado ser buenas pagadoras y tener un manejo responsable del dinero.
5. La mujer que decide crear su propio empleo debe tener el apoyo de la familia, la comunidad y las entidades de crédito.



Argumentos

- Las mujeres están preparadas y deben tener las mismas oportunidades para trabajar que los varones. Ellas han demostrado que pueden desempeñarse en todos los oficios y ocupaciones.
- Una tendencia mundial que debe revertirse es la relacionada a las diferencias salariales entre mujeres y varones. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Perú las mujeres realizando el mismo trabajo, ganan 39% menos con relación a los hombres.
- No existe ninguna justificación para que las mujeres perciban menores ingresos que los hombres. Los empleadores deben dar igual trato a mujeres y varones cuando se fijan salarios por labores de igual naturaleza.
- Las tareas domésticas y el cuidado de los niños deben ser concebidos como una responsabilidad compartida entre ambos padres y no ser de responsabilidad exclusiva de las mujeres, porque afecta su vida laboral.

Mensajes

6. En algunos casos, a las mujeres embarazadas se les niega el período de descanso por maternidad, o se les paga mediante una escala salarial diferente.
7. El Estado debe hacer cumplir a las empresas los compromisos relacionados con la maternidad como licencias, lactancia, cunas para los hijos e hijas de los trabajadores.
8. El Estado debe proveer normas que promuevan la paternidad responsable equiparando los mismos derechos de licencia y cunas para los trabajadores varones que son padres.
9. Las mujeres deben tener oportunidad de utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación e información que les permitan desarrollarse. El Estado debe promover el acceso de las mujeres a las tecnologías de información y comunicación, especialmente para uso comercial, que permita el desarrollo de las empresarias de las PYMES.



Argumentos

51

- Las actividades no remuneradas que realizan las mujeres tienen el mismo valor que cualquier trabajo en el mercado laboral.
- Debemos revalorar el aporte económico que en todas las épocas han dado las mujeres a sus comunidades y a la sociedad.

Mensajes

Acoso sexual en el trabajo

1. El acoso sexual es cualquier tipo de presión que se ejerce contra la voluntad de la mujer y que busca la satisfacción de deseos sexuales. Puede darse de forma verbal a través de la repetición de comentarios, propuestas u ofensas sexuales, o a través de gestos obscenos, presión física, etc.
2. El acoso sexual en el trabajo es una forma de violencia contra la mujer; por lo tanto, es una violación de sus derechos.
3. Ninguna mujer debe ser chantajeada, presionada u obligada a mantener relaciones de carácter sexual en el centro de trabajo. Cualquier acto de hostigamiento sexual es castigado por la Ley .
4. Las mujeres en sus trabajos no pueden ser víctimas de agresiones físicas, verbales o gestuales de carácter sexual.



Argumentos

- El número de consultas por hostigamiento sexual de los trabajadores y trabajadoras, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo asciende, solo en el año 2008, a 168.
- El acoso sexual constituye una forma de abuso, es un delito y debe ser sancionado.
- Adicionalmente a las barreras que la mujer tiene para acceder al trabajo se suma el acoso sexual.
- Esta situación se presenta porque muchos hombres aprovechan su condición jerárquica y presionan a las mujeres para que establezcan una relación de carácter sexual a cambio de un beneficio laboral.

Mensajes

Acoso sexual en el trabajo

5. La ley prohíbe y sanciona las proposiciones, exigencias, bromas, colocación de fotos, carteles o cualquier tipo de expresión de carácter sexual que agreda a las mujeres.

Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual LEY N° 27942

Artículo 8.- De las Sanciones del Hostigamiento Sexual Típico

Si el hostigador es el empleador, personal de dirección, personal de confianza, titular, asociado, director o accionista, el hostigado puede optar entre accionar el cese de la hostilidad o el pago de la indemnización, dando por terminado el contrato de trabajo, conforme al artículo 35 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

En este supuesto no es exigible la comunicación al empleador por cese de hostilidad señalado en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Artículo 9.- De la Vía Judicial

La víctima puede acudir al Juez competente, quien de oficio o a pedido de parte puede disponer que el procedimiento judicial sea de carácter reservado.



Argumentos

- El acoso sexual no se reduce solo a la exigencia de tener relaciones sexuales o a tocamientos. Esta forma de violencia también incluye gestos, bromas, la colocación de imágenes de carácter sexual o cualquier otra expresión que identifique a la mujer como un objeto y no como una persona con derechos.
- El acoso sexual es una violación a los derechos humanos, y debe ser denunciado y sancionado.

En el año 2002 el sueldo de las mujeres se estimaba en un **78%** de lo que percibía el hombre en la misma actividad económica.

INEI
Estadística de enfoque de género. IV Trimestre 2008.





FECHAS CLAVE

57

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día del Trabajo (1 de mayo)
- Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer
- Entregas de Premios Nacionales a Mujeres

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE TRABAJO DE LAS MUJERES?

- www.mintra.gob.pe
- www.mimdes.gob.pe
- www.demus.org.pe
- www.manuela.org.pe
- www.onu.org.pe
- www.aprodeh.org.pe
- www.solucionespracticas.org.pe

Mensajes

1. A pesar de la cuota de género, la mayor parte de personas que ejercen el poder en el Perú son varones. Algunos datos reflejan esta situación:

Por cada 100 regidores solo 28 son mujeres; solo 3 de cada 100 municipios son gobernados por mujeres. Ninguna mujer fue electa presidenta regional el 2006. Solo el 29,2% de congresistas son mujeres. Estas cifras ponen en evidencia la desigualdad de las mujeres frente a los varones en el ejercicio del poder.

2. Una sociedad democrática debe incluir la posibilidad de que todas las ciudadanas y los ciudadanos accedan al ejercicio del poder en igualdad de condiciones.
3. Esto implica abrir oportunidades para que las mujeres accedan a espacios de toma de decisiones en materia política y participen de manera efectiva del desarrollo de sus comunidades, provincias y regiones.



Argumentos

- Las mujeres ven limitadas sus oportunidades de participar en política debido a que en la sociedad aún se le asignan roles ligados al cuidado del hogar o la reproducción.
- En el espacio político, a pesar de los avances existentes, la discriminación hacia las mujeres persiste por el hecho de ser mujer, pues se considera que no están preparadas y que no podrán ejercer el poder.
- Esta situación no es solo fruto de la elección popular, sino que se relaciona directamente con los mecanismos de conformación de las listas que los partidos presentan a las elecciones. Los partidos cumplen con la cuota de mujeres en sus listas, sin embargo las ubicaciones que se les asignan (los últimos lugares) difícilmente les permitirán acceder al poder. Esta situación debe cambiar.

Mensajes

4. Las mujeres, al igual que los varones, tienen la misma capacidad para elegir y ser elegidas para cargos políticos (presidentas, alcaldesas, regidoras, presidentas comunales, etc.).
5. Muchas veces, debido a las costumbres o la educación, las mujeres piensan que la política es “para los hombres”. Esto no es cierto, las mujeres también pueden participar de la política y acceder al poder.
6. No existe ninguna razón para privilegiar la situación del hombre en el ejercicio del poder; tampoco existe ninguna razón para limitar a la mujer en este campo. Las mujeres pueden ser presidentas en sus comunidades, presidentas regionales, consejeras, alcaldesas o regidoras.
7. Las mujeres no deben ser consideradas solo para llenar la lista electoral. Deben ubicarse en lugares que realmente les permitan acceder a un cargo. Alternar mujeres y varones en una lista es una buena alternativa.
8. Los partidos políticos y las alianzas electorales deben cumplir estrictamente con la aplicación de la norma sobre cuota de género (30%) en las listas electorales, siendo proactivos y promoviendo la participación efectiva de las mujeres en sus propios espacios de decisión.



Argumentos

- Los hombres deben compartir responsabilidades con las mujeres. El cuidado de las niñas y los niños, el mantenimiento del hogar, la preparación de los alimentos o el apoyo en las tareas de las hijas y los hijos, no son tareas exclusivas de la mujer. Un hogar donde mujeres y hombres comparten responsabilidades tiene mayores posibilidades de desarrollo y crecimiento personal de sus miembros.
- Compartir responsabilidades en el hogar dará más oportunidades a la mujer para participar activamente en espacios políticos y ejercer su ciudadanía.

Los hombres deben compartir responsabilidades con las mujeres El cuidado de las niñas y los niños, el mantenimiento del hogar, la preparación de los alimentos o el apoyo en las tareas de las hijas y los hijos, no son tareas exclusivas de la mujer, los hombres deben participar de las mismas.





FECHAS CLAVE

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Periodos electorales
- Campañas electorales

63

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES?

- www.mimdes.gob.pe
- www.peruproject.org
- www.demus.org.pe
- www.aprodeh.org.pe
- www.care.org.pe
- www.ong-mujeres-feministas
- www.heiferperu.org

Sección II

Violencia CONTRA LA MUJER

64

MENSAJES

- Es cierto que las mujeres pueden ser víctimas de una acción violenta al igual que los hombres; sin embargo, hay un tipo de violencia que se dirige a ellas por su condición de mujeres. A este tipo de violencia se la llama violencia por razones de género.
- La violencia contra las mujeres es física, psicológica y sexual; todas ellas afectan a las mujeres a lo largo de su vida.
- La violencia afecta gravemente la salud y la vida de las mujeres.
- Los insultos, los golpes, el abuso sexual o cualquier otro tipo de maltrato afectan su salud e incluso ponen en riesgo su vida.
- Nos comportamos en forma violenta cuando golpeamos, pero también cuando gritamos, nos burlamos, menospreciamos, agredimos sexualmente o cuando obligamos a las mujeres a hacer algo que no quieren.
- Todos los días escuchamos que las mujeres son constantemente agredidas en la casa, en el trabajo, o en lugares públicos por hombres, sin que hagamos algo por cambiarlo; las mujeres cercanas a nosotros también están en peligro de ser maltratadas.
- La violencia contra la mujer se inicia muchas veces desde el enamoramiento y se manifiesta como un medio de control de la pareja, en este caso, de las adolescentes y mujeres jóvenes. Por eso, es muy

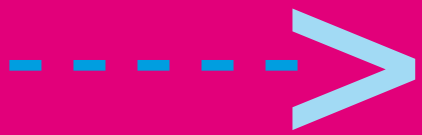
importante promover también entre las y los jóvenes relaciones de pareja basadas en el respeto, la confianza mutua y la igualdad entre mujeres y hombres.

- No existe ninguna justificación para que una mujer sea agredida física, psicológica o sexualmente.
- Las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia deben acudir a la policía, al Ministerio Público (Fiscalía), establecimiento de salud o buscar apoyo en el Centro Emergencia Mujer (Línea 100) de su localidad.
- La trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes y niñas es una forma de violencia que se está extendiendo de manera lamentable en el Perú. La trata de personas es un delito.
- Las niñas, los niños y adolescentes también son objeto de diversas formas de maltrato y violencia familiar al interior de los hogares. Este tipo de violencia es un grave problema social y de salud pública con serias consecuencias para el bienestar físico y emocional de todas y todos.

Mensajes

Violencia física

1. La mayor parte de agresiones al interior de las familias son contra las mujeres. Este hecho deja secuelas físicas (golpes, moretones, heridas, lesiones) y psicológicas (baja autoestima, depresión, entre otras).
2. La violencia física puede dejar a las mujeres en situación de discapacidad irreparable.
3. Nada justifica la violencia contra las mujeres; que el hombre se encuentre en estado de ebriedad, con problemas, que no sea “atendido” por ella, que sienta “celos” y otros pretextos no son motivos que justifiquen la violencia. Ningún acto o hecho hace a la mujer merecedora de “castigos”.
4. Los estudios sobre la violencia contra las mujeres y las niñas indican una alta incidencia de violencia dentro de las familias y en algunos países ésta es citada como la principal causa de hospitalización de las mujeres. Cuatro de cada diez mujeres entre 15 y 49 años han sufrido abuso físico o psicológico de parte de su compañero íntimo.
5. Los actos de violencia contra las mujeres constituyen la principal forma de violación de los derechos humanos en el Perú y en el mundo.



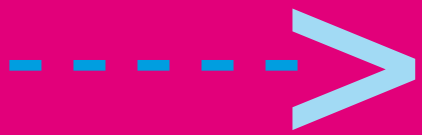
Argumentos

- La violencia por razones de género está asociada a la situación de desventaja de las mujeres respecto a los hombres. Muchos hombres consideran a la mujer como alguien de “su propiedad”, de menor categoría y valor; alguien que debe ser sometida y obedecer.
- Esta relación de desigualdad e inequidad de poder es el punto de partida para que la violencia contra las mujeres se desate. Este hecho es absurdo, pues hombres y mujeres son iguales en derechos frente a la ley y la sociedad.
- La violencia de los hombres hacia las mujeres no es natural. Los hombres tienen capacidad de relacionarse de manera respetuosa, democrática y no violenta con las mujeres, buscando resolver los conflictos con responsabilidad a través del diálogo y la negociación.
- La violencia hace que las mujeres víctimas sufran graves daños en todas las áreas de su vida; esto incluye depresión, rabia, sentimiento de culpa, baja autoestima, dolores físicos y enfermedades sexuales, conductas adictivas, distorsiones de la memoria e inseguridad, entre otras consecuencias.
- Una mujer maltratada no puede desempeñarse normalmente en ningún ámbito de su vida. No podrá realizar bien sus labores en su casa, en su trabajo o en su negocio.

Mensajes

Violencia física

6. Cuando hay violencia las consecuencias también afectan a las hijas y los hijos. Por ello la denuncia es el primer paso para mejorar la vida de las mujeres y sus familias.
7. Una mujer que vive libre de violencia vive sana, fuerte y puede contribuir con toda su capacidad al desarrollo de su familia y su comunidad.
8. Nadie, ni los esposos, padres, tutores, patrones, jefes o profesores tiene derecho a golpear y maltratar, ni física, emocional o sexualmente, a ninguna mujer, sea niña, adolescente o adulta.
9. Una mujer víctima de violencia debe buscar el apoyo de la familia, amistades, la comunidad y las autoridades.
10. Existen datos disponibles que demuestran la gravedad del problema: en cifras absolutas, la Policía Nacional del Perú ha registrado a nivel nacional un total de 87,132 denuncias por violencia familiar durante el año 2007.



Argumentos

- Las hijas e hijos afectados por la violencia familiar sufren daños psicológicos, inseguridades y temores, muchas veces irreparables, que dañan su vida futura.
- La ley protege a quienes sufren de violencia; las autoridades están obligadas a actuar cuando las mujeres son agredidas.
- Todas las personas debemos denunciar la violencia contra la mujer. Erradicar este tipo de violencia es responsabilidad de todos y todas.
- Reconocemos el genuino derecho de las mujeres a vivir sin violencia cuando protegemos su cuerpo y su vida.
- En el Perú, la ausencia de denuncias de actos de violencia aún es parte de la realidad; esto se debe entre otras razones a la vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento.
- Una vida sin violencia nos otorga dignidad, es más saludable y placentera.
- El costo de la violencia no es solo psicológico o social, la violencia tiene un alto costo económico en cuidados de salud, gastos legales y pérdida de productividad.

Mensajes

Violencia física

11. La violencia en su último extremo lleva al asesinato de las mujeres, hecho que se conoce como **feminicidio**. Un estudio realizado en Perú, sobre la base de fuentes periodísticas, y que comprende el período entre el año 2004 y julio del año 2007, señala que han muerto por lo menos 403 mujeres a causa de la violencia de género, 12 mujeres al mes mueren asesinadas por parejas o ex parejas (reporte de feminicidio MIMDES).
12. De la totalidad de estos casos de feminicidio, la mayor parte de las víctimas (82%) conocía a su agresor, siendo estos principalmente parejas o ex parejas.
13. En la actualidad, este grave fenómeno continúa, ya que solo entre septiembre de 2008 y agosto de 2009, se han producido 109 feminicidios en el país. La mayoría de las víctimas tenía entre 18 y 34 años.



Argumentos

- El Perú ha adoptado la legislación nacional para erradicar la violencia contra la mujer y trabajar activamente para ratificar los acuerdos internacionales que se relacionan con la violencia contra la mujer.
- La Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Para** (ratificada en Ecuador el 15 de setiembre de 1995), instrumento legal internacionalmente aceptado que reconoce todos los tipos de violencia de género como un abuso de los derechos humanos.
- Los compromisos internacionales son un paso muy importante, pero necesitamos adoptar medidas en el campo de la prevención y educación para modificar los patrones de conducta sociales y culturales de hombres y mujeres para poder así erradicar definitivamente la violencia hacia las mujeres.

Mensajes

Violencia psicológica

1. La violencia no solo es física, también es psicológica. Cuando una persona grita, insulta o hace algún gesto ofensivo o de desprecio hacia la mujer, también está ejerciendo violencia, ya sea en público o en privado.
2. El desprecio, la humillación, las comparaciones y amenazas sistemáticas, originan la disminución de la valía como persona y son la antesala para la violencia física, pues las mujeres y niñas se sienten sin fuerzas e impotentes para enfrentar y parar la violencia física.
3. La violencia psicológica afecta a mujeres, niñas y niños desde la infancia. El uso de insultos, gritos o gestos destruye su autoestima, valía y su propia percepción. Esto incluye la desatención y el ignorar a la otra persona.
4. Debemos erradicar la violencia contra la mujer, las niñas y niños de manera pronta, pues así evitaremos que la violencia sea parte de sus vidas en el futuro.



Argumentos

- La violencia psicológica, gritos, insultos, gestos ofensivos o de desprecio ocasionan graves daños en la autoestima de las mujeres, afecta su visión de futuro, sus aspiraciones son menores y se sienten inferiores.
- Cuando un hombre humilla a una mujer o la amenaza con castigos, la daña emocionalmente de manera severa.
- Muchas veces no se da importancia a este tipo de violencia, sin embargo es la que debilita gravemente la salud emocional y mental de las víctimas y les puede producir daños para toda la vida. La violencia psicológica ocasiona secuelas más difíciles de curar que la violencia física.

Mensajes

Violencia sexual

1. Según cifras de la Policía Nacional, en el año 2007, la violación y otras agresiones sexuales ocupan el tercer lugar entre los delitos más frecuentes en el Perú. Según esta misma fuente, el 93% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual eran mujeres y de estas el 44.5% eran adolescentes entre 14 y 17 años de edad (44.5%).
2. Toda forma de violencia sexual debe ser denunciada. Ninguna mujer merece ser acosada, abusada o violada.
3. Ninguna mujer soltera, conviviente o casada está "obligada" a tener relaciones sexuales. Esto solo es posible con su consentimiento. Cuando una mujer es forzada, obligada o se le exige tener relaciones sexuales, aun siendo parejas, está sufriendo de un acto de violencia sexual.
4. Las niñas y los niños son también víctimas de violencia sexual. Educarles para prevenir esta situación es tarea de las autoridades, las instituciones educativas, la comunidad y las familias.
5. Además de las graves secuelas psicológicas, las mujeres están expuestas a tener embarazos no deseados o a adquirir infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.
6. Por ello debemos conversar con las niñas, adolescentes y mujeres adultas, sobre la importancia de estar alertas ante posibles ataques sexuales y ayudarlas a realizar la denuncia cuando el hecho se presente.



Argumentos

- El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES revela en un estudio sobre violencia familiar realizado en el año 2004 que 10 de cada 100 mujeres había sido víctima de abuso sexual en los doce meses previos al estudio.
- Según un estudio realizado por la ONG Manuela Ramos, en el año 2004, por lo menos 65 mujeres sufrieron violencia sexual. Es decir entre 5 y 6 mujeres sufren violencia sexual cada mes. Sin embargo, la cifra puede ser mayor si tomamos en cuenta que muchas mujeres no se atrevieron a realizar la denuncia.
- Según cifras del Centro de Emergencia Mujer del MIMDES, desde enero del año 2002 a agosto de 2009 se han atendido 56,739 casos de niños, niñas y adolescentes, de los cuales 39,118 corresponden a maltrato infantil (violencia física y psicológica) y 17,621 a violencia sexual. Una de cada cinco mujeres en Lima y Cusco reporta abuso sexual en la infancia (Estudio multicéntrico sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres - OMS-2002).
- La protección de las personas vulnerables (niñas, niños y mujeres) incluye la educación para la prevención, la atención oportuna y el tratamiento para enfrentar esta grave situación. Esta protección es responsabilidad de las autoridades.
- Es responsabilidad de las autoridades recibir las denuncias y hacer que los procesos se concluyan.

Mensajes

1. La trata de personas es una forma de esclavitud que usa el engaño y la violencia con fines de explotación sexual, laboral o mendicidad, llevada a cabo por mafias y redes criminales e incluso personas cercanas o la misma familia.
2. Muchas niñas, adolescentes y jóvenes son reclutadas mediante falsas ofertas de trabajo, a través de internet o enamorándolas, pero cuando llegan al lugar de destino son encerradas, drogadas y privadas de su libertad, impedidas de comunicarse con sus familiares, y son obligadas a trabajar sin horarios, sin remuneración, explotadas sexualmente o a la mendicidad.
3. En la trata se considera a las mujeres como una mercancía, exponiéndolas a violencia psicológica, física y sexual, que incluso pone en riesgo sus vidas, donde sufren daños que las pueden llevar a la muerte.
4. Se comete delito cuando las mujeres son captadas mediante engaños y contra su voluntad son transportadas, retenidas o encerradas. La Ley castiga todas estas formas de uso de las mujeres. También comete delito aquella persona que recibe a una mujer para explotarla (cliente).



Argumentos

0800 2 32 32.

- La trata de mujeres es una práctica que se extiende en el país. Este hecho es producto de situaciones de inequidad de género que colocan a niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y discriminación.
- Las personas que son víctimas de la trata sufren esta situación porque se les considera inferiores o como una mercancía. Ni los padres, familias o persona alguna tiene derecho a “prestar”, “regalar” u “ofrecer” a las mujeres, ya sea por amenazas, por pagos o por la idea de que la vida de ellas “puede ser mejor”.
- Según un diagnóstico sobre trata en el Perú, basado en una muestra de 38 casos de víctimas identificadas en 8 departamentos, casi la totalidad fueron mujeres y aproximadamente 7 de cada 10 tenía entre 13 y 18 años, y un 8% tenía entre 8 y 12 años. Adicionalmente, la investigación revela que la mitad de las víctimas había sufrido violencia física, psicológica y sexual.
- Según este mismo estudio, la mayor parte de mujeres víctimas de trata son reclutadas para ser explotadas sexualmente en los bares y clubes nocturnos, obligándolas a prostituirse bajo amenaza de ser golpeadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas. En el caso de menores de edad, son explotadas sexualmente o llevadas en condiciones de

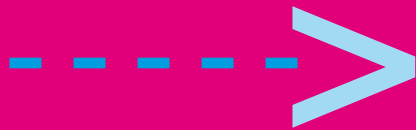
Mensajes

5. Es urgente que todos/as luchemos contra la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños. Por ello, si sabemos de una víctima de este delito podemos llamar gratuitamente al teléfono:

Ley Nº 28950

Artículo 153º.- Trata de personas

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el párrafo anterior.



Argumentos

esclavitud para trabajos forzados en los lavaderos de oro, las ladrilleras o madereras.

- La existencia de este fenómeno visibiliza de manera cruel la inequidad de la que son víctimas las mujeres, quienes son las más expuestas a este delito debido a que se les considera como un objeto y una mercancía, hecho que refleja la crueldad de la violencia basada en el género.
- Debemos brindar amplia información a la población en general, a los medios de comunicación, a las mujeres, niñas y adolescentes para que aprendan a identificar la trata de personas e incentivarlas a tomar precauciones y denunciar estas situaciones.



FECHAS clave

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer
- Campañas contra la trata de personas

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

- www.mimdes.gob.pe
- Centro Emergencia Mujer
 - ♦ Línea 100
- www.flora.org.pe
- www.demus.org.pe
- www.manuela.org.pe

■ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS ELECTRÓNICOS

- **Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.**
Disponible en <http://www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet.shtml>
- **Dirección General de la Mujer – MIMDES.** Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006 – 2010. 2005
- **Global Rights.** Guía Anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas, 2005.
- **ONG Manuela Ramos.** **Violencia familiar.** Disponible en <http://www.manuela.org.pe/violencia.asp>
- **Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.** Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 -2015. Disponible en http://www.mimdes.gob.pe/pncv/s/pncvhm/PNCVHM_2009-2015.pdf
- **Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.** Violencia Familiar y Sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años. Diciembre del 2006
- **Congreso Mundial sobre Comunicación para el Desarrollo.** Consenso de Roma. Comunicación para el Desarrollo. Un Baluarte fundamental para el desarrollo y el cambio, Roma 2006

■ ENTREVISTAS MIMDES

Dirección General de la Mujer

- Elena Dehecho Egúzquiza
- Silvia Quinteros Carlos
- Teresa Muñoz Cabrera
- Mayela Freyre Valladolid

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

- Milagros Ríos García

Región Piura

- Luis Ortiz Granda, Gerente de Desarrollo Social Gobierno Regional Piura
- Flor Chávez, Observatorio de Género
- Maruja Ho, Experta en temas de Género
- Mujeres de Organizaciones Sociales de Base
- Comunicadores Sociales

Región Loreto

- Deyci Gómez, Sub Gerente de Desarrollo Social Gobierno Regional Loreto
- Marlene Otrera Panduro, Jefe oficina Ejecutiva Cooperación Internacional Gobierno Regional Loreto
- Rosario Avellaneda, Responsable Observatorio de Género Loreto
- Victoria Vilela, Centro de Emergencia Mujer
- Nara Olórtgui, Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza
- Itala Morán, ONG Restinga
- Luís Chanamé Orbe, Radio Arpegio
- Oraldo Reátegui Segura, Gerente Radio "La Voz de la Selva"
- Maritza Villanueva, ONG INAGRUV
- Ercilia del Águila, Diario Crónicas
- Manuel Rosas, Radio Karibeña
- Rosa Pérez, Pdta del AAHH Progreso
- Juana Ramírez de Saboya, Pdta. Vaso de Leche

Región Apurímac

- Rubén Rodríguez Colonia, Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac
- Ruth Sucapuca Valer, Equipo de Programas Sociales y Población Vulnerable
- Gaby Pinto Casaverde, Responsable Observatorio de Género
- Ulderico Figueroa Torre, Coordinador Sectorial del MIMDES Apurímac
- Equipo del Centro Emergencia Mujer

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Amazonas	Utcubamba	Pasaje Matias Arimachi N° 151 Pueblo Viejo	041-474075
	Chachapoyas	Jr. Amazonas N° 1034	041-479309
	Bagua	Jr. Miraflores 258 Bagua	041-471005
Ancash	Chimbote	Av. José Gálvez N° 666 Chimbote	043-345463
	Huarmey	Jr.Quilipe N° 145 Huarmey	043-415079
	Huaraz	Jr. Jose de Sucre s/n 2da. cdra.	043-429059
	Nuevo Chimbote	Av. Perú Mz F Prima lote I AAHH. Villa Maria Nuevo Chimbote	Foncodes 043-422615
Apurímac	Abancay	Jr. Lima s/n Sotano del Parque Centenario	983769524
	Chincheros	Av. Fernando Belaunde Terri s/n (5 esquinas)	983702663
	Andahuaylas	Av. Perú S/N Puerta 4 y 5 Estadio Municipal	983619605
	Grau	Av. Grau S/n Complejo Administrativo de la Municipalidad Provincial de Grau	983734750
	Antabamba	Calle Bolivar interior del centro civico 1er piso Antabamba	983737033
Arequipa	Arequipa	Calle Piérola N° 209 Of. 311 Cercado	054-229097
	Camaná	Av. Mariscal Castilla Esquina s/n con prolongación Quilca Cercado de Camana	054-571986
	Miraflores	Av. San Martin N° 416 - Miraflores	054-222456
	Chivay	Calle Leticia s/n Chivay	054-531018

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ayacucho	Huamanga	Jr Unión 211, Altos - Plaza de la Magdalena	066-312448 Foncodes 066-311508
	Huanta	Jr. Libertad s/n Ira. cuadra	066-322349
	La Mar	Plaza de Armas s/n San Miguel La Mar Ayacucho	066-324136
	Cangallo	Plaza Principal Cangallo	966121235/nral 883565
	Parinacochas	Jr. Comercio s/n plaza de armas - Cora Cora	066-451023
	Lucanas	Jr. Ayacucho N° 136 Plaza Mayor de Puquio - Ayacucho	066-452066
	Vilcas Huamán	Plaza Pachacútec s/n Vilcas Huamán	966152008
	Sucre	Local de la Municipalidad Provincial de Sucre, 2do piso	964414724
	Paucar del Sara Sara	Jr. Miguel de Cervantes s/n (Plaza de Armas)	984946087
	Huanca Sancos	Parque Bonifacio Parián s/n Junta Vecinal Pisqonto	966409947
Cajamarca	Cajamarca	Jr. Tarapaca N° 714 - 4to. Piso	076-365545
	Jaén	Calle Bolivar 1749	076-432624
	Chota	Jr. Cajamarca 634-636-638- Chota	076-351156
Callao	Callao	Av. Saénz Peña 2da. cdra.	429-2430
	Pachacútec	Local Comunal Miltiservicios Mz. ZI Sector D Villa Pachacútec costado del colegio especial o frente al Centro Cívico	999480436
	Ventanilla	Mz. C-9 Ex Zona Comercial Cía. Telefonica	553-2351

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cusco	Cusco	Av. Micaela Bastidas N° 450 Wanchaq	084-240108
	Sicuani	Jr. Confederacion N° 222	084-352186
	Pichari	Cruce de la Av. Arriba Perú y Jr. La Concepción (Coordinación Educativa Pichari COE)	993993246
	Kimbiri	Av. Aeropuerto - Sta Teresita de kimbiri s/n (I.S.T.P. Kimbiri)	966739478
	Chumbivilcas	Av. Perú s/n – Posta de Salud de Condepanpa	974735324
	Espinar	Av. San Martín 316 Cercado	084-301114
	Quillabamba	Jr. Espinar 306 Ciudad de Quillabamba La Convención	983710102
Huancavelica	Huancavelica	Jr. Odonoval esq Jr. Grau Plaza Santa Ana	067-453645 PRONA 067-452943
	Acobamba	Esquina jiron Reboredo y jiron la Mar s/n - Acobamba	967700374
	Churcampa	Esquina de Real y calle San Antonio - junto a electro centro	067-487141
	Tayacaja	Mariscal Caceres s/n cuadra 11	067-456521
Huánuco	Huánuco	Calle Los Girasoles s/n frente Colegio Amauta Parcarbambillo - dentro de comisaria de Amarilis	062-519529
	Ambo	Jr. Mariscal Castilla cdra. 2 Centro Cívico	062-491048
	Tingo María	Jr. San Alejandro 331 Tingo María	062-561768
Ica	Ica	Jr. Apurímac N° 277	056-228929
	Pisco	Prolongación Cieneguilla N° 521 Centro Poblado - La Esperanza	056-534126
	Nazca	Jr. Tacna s/n (casa de la Cultura)	956276742

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Junín	Huancayo	Jr. Cuzco N° 1590	064-201561 Beneficencia 064-216330
	Jauja	Jr. Huascar N° 999	064-362060
	Satipo	Agusto Beleguía Cdra. 11 Centro Cívico S/N	064-761697
	Chanchamayo	Jr. Arequipa 564 - 566. La Merced	064-531234
	Concepción	Jr. 9 de Julio s/n - Plataforma del Mercado Modelo	964496644
	Yauli	La Oroya antiguo local al costado del Mercado Tupac Amaru	064-391383
	Tarma	Jr. Amazonas 5ta cdra 2do piso del mercado modelo - Tarma	064-321162
	Chilca	Pasaje San Andrés 188 2do. Piso - Distrito de Chilca - Huancayo	964132985
La Libertad	Trujillo	Jr. Colón 705 oficina 205 - Trujillo	044-223295
	Huamachuco	Jr. Leoncio Prado 786 - Huamachuco	947878081
	Otuzco	Calle San Antonio N° 875	044-436582
	Chocope	Juan Gildemeister N° 187 Chocope - Prov . Ascope - La Libertad	044-542615
	La Esperanza	AA.HH Wichanzao MZ 33 lote 1	979593229
	Santiago de Chuco	Los Heraldos Negros Nro 400 2do piso	979829592

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Lambayeque	Chiclayo	Jr. San José N° 929	074-231611
	Ferreñafe	Calle San Martín N° 311	074-286828
	Lambayeque	Jr. Bolognesi N° 646	074-283960
Lima	Comas	Pje. Neptuno s/n Km. 14.5 Tupac Amaru Mercado Año Nuevo	542-0552
	Lima Cercado	Jr. Camaná N° 616 Lima	626-1600 Anexo 1005
	Los Olivos	Calle Los Olivos mz H lt 11 urb. Los jasmínes del naranjal - los olivos	523-3913
	Independencia	Av. Tupac Amaru Nro. K4.5 local de la Municipalidad de Independencia	250-2884
	San Juan de Lurigancho	Av. San Martín N° 675 Urb. San Rafael Av. Canto Grande Agencia Municipal N°1	388-9631
	San Juan de Miraflores - Pamplona Alta	Alfonso Ugarte s/n - Local Inabif	285-6503
	Salamanca	Jr. Los Quechuas s/n Cuadra 11 Agencia Municipal de Salamanca, Ate	250-1807
	Surco	Jr. Grau N° 455 Espalda de la Municipalidad	247-6400
	Villa el Salvador	Av. César Vallejo cdra 8 Sector 2	288-1625
	San Martín de Porres	Calle Pedregal 406 SMP	481-1807

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Lima	Villa María del Triunfo	Jr.José Gálvez 895 Villa Maria del Triunfo - Anfiteatro	989996897
	Manchay	Av. Víctor Melasques s/n portada de Manchay (centro Cultural del Espiritu Santo)	991601039
	La Victoria	Manco Capac 852- La Victoria	991204702
	Huaycán	Casa del Adulto Mayor Villa Marina (Altura de la curva)	997087358
	Huarochiri	Jr. Tacna Cenro Civico - Matucana - Huarochiri	964040421
	Yauyos	Plza Constitución Nro 100 Yauyos	964329799
	Surquillo	Av .San Diego N° 445 -Municipio Surquillo	243-2629
	Huacho	Calle Colón N° 533	232-3232/232-3460
	Imperial	Jr.28 de Julio N° 491	284-7073
	El Agustino	Av. Riva Agüero N° 1358 - 3er Piso - El Agustino	327-7581
Loreto	Carabayllo	Av.San Lucas s/n Mz. J, Lote 01 AAHH Villa San Antonio Carabayllo - Lima	547-2459
	Iquitos	Av. 28 de Julio 500 2do. Piso Punchana	065-253016
	Yurimaguas	Calle Atahualpa N° 125, 2do piso	065-353363
Madre de Dios	Nauta	Jr. Manuel Pacaya 377 - Nauta	065-411524
	Madre de Dios	Jr. Jaime Troncoso S/N 1er piso al cost. Ex. Mercadillo	082-572563
	Iberia	Av. Máximo Rodríguez N° 124 - Municipalidad de Iberia - Plaza de Armas	982683976
	Huepetuhe	Plaza de Armas s/n	959654832

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Moquegua	Moquegua	Calle Moquegua N° 1111	053-464193 Beneficencia 053-461211
	Oxapampa	Esq. Jr. Mayer y Jr. Ruffines s/n	063-462623
Pasco	Villa Rica	Jr.Cooperativa N° 220 - Villa Rica	063-465062
	Pasco	Av. Próceres s/n Local Región Policial Yanacocha	063-421977 fax 063-422854
Piura	Chulucanas	Jr. Alfonso Ugarte s/n Morropón Dist. Chulucanas	073-378859 Municipio 073-378609
	Piura	Jr. Ramón Castilla 353 Dist. Castilla	073-341702
	Sechura	Auditorio Municipal Mz O Lote 1 - AAHH Vicente Chunga Aldana	073-376704
	Sullana	Calle Carlos Leigh s/n cuadra 4 - 2º piso	073-506287
	Ayabaca	Calle Grau 240 Ayabaca	073-471277
Puno	Juliaca	Jr. Mariano Pandia N° 285 La Rinconada	051-321891
	Puno	Jr. Arequipa N° 857	051-365203
	Ilave	Jr. Independencia 210 - Ilave	051-552115
	Melgar	Ciudad de los Niños s/n Melgar	051-563135
San Martín	Tarapoto	Jr. Ramírez Hurtado s/n	042-529220 Foncodes 042-741006
	Moyobamba	Av. Grau s/n Campo Ferial Ayaymama	042-564357
	Rioja	Jr.Teobaldo Rojas s/n Rioja	042-558227
	Tocache	Malecon Germán Aliaga Nro 401	042-551044

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Tacna	Tacna	Calle Hipólito Unanue N° 970 costado del grifo Ex-Lobitos	052-245365
Tumbes	Tumbes	Pasaje Maximiliano Morán s/n (a espaldas de la comisaría de la Urb. Andrés Araujo Morán)	072-523827 Foncodes 072-523373
Pucallpa	Pucallpa	Jr. Tacna N° 288	061-577326
	Padre Abad	Carretera Federico Basadre km. 60 Aguaytía	962355145
Lima	Centro de Atención Institucional frente a la violencia familiar C.A.I	Calle Salinas s/n A.H. César Vallejo, Sector IV de Nueva Esperanza V.M.T	2911658

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

CENTRAL Telefónica 6261600

www.mimdes.gob.pe

SEDE CENTRAL : JR. CAMANÁ 616-LIMA

■ DIRECCIONES GENERALES

- Dirección General de la Mujer
Sede Central del MIMDES-Piso 8
6261600 Anexo 8015
- Dirección General de Familia y Comunidad
Sede Central del MIMDES-Piso 7
6261600 Anexo 7022
- Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz
Sede Central del MIMDES-Piso 4
6261600 Anexo 4002
- Dirección General de Políticas de Desarrollo Social
Sede Central del MIMDES-Piso 9
6261600 Anexo 9002
- Dirección General de Descentralización
Sede Central del MIMDES-Piso 5
6261600 Anexo 5007

■ SECRETARÍA NACIONAL DE ADOPCIONES

Av. Benavides 1155-Miraflores
6261600 Anexo 1704

■ PROGRAMAS NACIONALES

- Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Av. San Martín 685-Pueblo Libre
613-5151
- Programa Nacional Wawa Wasi
Av. San Martín 685-Pueblo Libre
261-2400
- FONCODES –Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Av. Paseo de la República 3101-San Isidro
421-2102
- INABIF-Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
Av. San Martín 685-Pueblo Libre
462-0728/4620703/4630737
- PRONAA- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
Jr. De la Unión 264-Lima
4260036/4260028/428-1530
- CONADIS-Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Av. Arequipa 375, Santa Beatriz-Lima
3321372/3320808



La Línea 100 brinda orientación, consejería y derivación especializada ante situaciones de violencia familiar y sexual en la que se encuentre cualquier persona, sean: niñas, niños, adolescentes, mujeres o adultos mayores.

Este servicio es accesible gratuitamente desde cualquier teléfono público, fijo o celular, de lunes a domingo, durante las 24 horas del día.



Jr. Camaná 616, Lima Teléfono 626-1600
www.mimdes.gob.pe

